

Ref: MALS/lcr/Secretaría-Intervención

Expediente n.º:763/2024

Procedimiento: Contrato Mixto: Suministro mediante la modalidad de arrendamiento (renting) y Servicio de Mantenimiento de 4 equipos de impresión (3 multifunción A3 a color, 1 multifunción A4 blanco y negro) destinados a dependencias de la Mancomunidad de Islantilla.

Interesado: Departamento de Informática

Asunto: Resolución Presidencia adjudicación contrato.

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**VISTA** Memoria Justificativa emitida por el Responsable del Departamento de Informática de fecha 5 de agosto de 2024, por el que se determina el objeto del contrato es un Contrato Mixto de Suministro (renting) y Servicio de 4 equipos de impresión (3 multifunción A3 a color y 1 multifunción A4 en blanco y negro, destinados a dependencias de la Mancomunidad de Islantilla, mediante la modalidad de arrendamiento (renting) por procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**VISTO** que mediante Providencia de Presidencia de fecha 6 de agosto de 2024 se dispuso que por parte de la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**VISTO** que con fecha 7 de agosto de 2024 se emite Informe de Secretaría.

**VISTO** que con fecha 7 de agosto de 2024, se emite informe de Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario en la consignación presupuestaria siguiente: 920.205 "Arrendamiento de equipos de oficina. Renting impresoras" y 920.220 "Material de oficina" y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es esta Presidencia porque el importe de la adjudicación en el 2024 asciende a 2.972,60 euros, supone un 0,048% sobre aquellos recursos. y por lo tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de esta Mancomunidad ni la cuantía de tres millones de euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**VISTOS** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados con fecha 8 de agosto de 2024.

**VISTA** la Resolución de la Presidencia n.º 2024-0559 de fecha 8 de agosto de 2024, por la que se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el gasto correspondiente al ejercicio 2024.

**VISTO** que con fecha 9 de agosto de 2024, se sometieron a información pública, por plazo de quince días naturales, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, conjuntamente con el anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante, en el Portal de Transparencia y en la Plataforma de Contratación del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones o alegaciones, en su caso.

**VISTO** que por Resolución de la Presidencia n.º 2024-0566 de fecha 12 de agosto de 2024 se designó a los miembros titulares y suplentes de la Mesa de Contratación, convocándose la Mesa de Contratación para el día 29 de agosto de 2024.



**VISTO** que durante el periodo de información pública, no se presentaron alegaciones.

**VISTO** que durante la licitación se presentó cuatro proposiciones, las cuales constan en el expediente.

**VISTO** que con fecha 29 de agosto de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación como oferta más favorable a la empresa COANDA, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, copia de las escrituras de constitución, copia del DNI del representante y que constituyera la garantía definitiva, en el plazo máximo de 10 días hábiles.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2024 el licitador COANDA, S.L. presentó los documentos justificativos requeridos, constituyendo garantía definitiva por importe de 759,55 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente;

## **RESUELVO**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la empresa COANDA, S.L. con C.I.F n.º B-41412925 el contrato mixto para el Suministro mediante la modalidad de arrendamiento (renting) y Servicio de Mantenimiento de 4 equipos de impresión (3 multifunción A3 a color y 1 multifunción A4) destinados a las dependencias de la Mancomunidad de Islantilla (periodo 2024-2028), conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR** el contrato mixto referido por un importe de 15.191,04 € de principal más 3.190,12 € correspondiente al 21% del IVA, lo que supone un importe total de 18.381,16 €, COANDA, S.L. con C.I.F n.º B-41412925

**TERCERO.- APROBAR** el gasto correspondiente a la contratación contrato mixto para el Suministro mediante la modalidad de arrendamiento (renting) y Servicio de Mantenimiento de 4 equipos de impresión, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.205 "Arrendamiento de equipos de oficina. Renting impresoras" y 920.220 "Material de oficina" del presupuesto en vigor. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.- DESIGNAR** responsable del contrato al Responsable del Departamento de Informática, D. Juan Antonio Maestre Ríos.

**QUINTO.- NOTIFICAR** a D. Pedro José Infante Peralta, con D.N.I. n.º 28796135C, representante de la empresa COANDA, S.L., la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles desde aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**SEXTO.- PUBLICAR** la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, Portal de Transparencia y en la Plataforma de Contratación del Estado.





**OCTAVO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento con indicación de los recursos pertinentes.

En Islantilla, (Documento firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE  
P.D. Resolución nº 2023- 0640 de 25/08/2023  
LA VICEPRESIDENTA

Ante mi,  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

